

mejor orden y arreglo en la fun-
cion de que se trata, tomando
todas las precauciones y provi-
dencias que eviten qualquiera
desorden: que asi es nuestra
voluntad; de lo qual manda-
mos dar y daros ena nuestra
Carta sellada con nuestro real
sello librada por los del nuestro
Consejo y referendada de don
Pedro Escobedo de Arrieta nu-
estro secretario Escribano de
Camaras mas antiguo y de
Gobierno de él, en la muy No-
ble Imperial y Coronada
Villa de Madrid a ve-
inte y cinco dias de el
mes de Septiembre de el año